

La Plata, noviembre 10 de 1933

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente-

ORDENANZA N° 110

Art.1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección de Obras Públicas dé aprobación en los planos presentados por los señores Manuel y Albino Fernández, que formulan por expediente F., 35/933 de la Dirección de Obras Públicas.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Ergasto D. Martínez

Raúl P. Chavez